



DECRETO N° 1236

NEUQUÉN, 01 DIC 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10369 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de noviembre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10369, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 10 de noviembre de 2005, por la cual se suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora **XIMENA ALICIA MERIÑO MUÑOZ, D.N.I. N° 93.259.949**, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0439-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. CD N° 005-M-04).-
EHA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1546
Fecha: 16 / 12 / 05